



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.358

Miercoles 13 de Marzo de 2019

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2019

01 al 11 \$ 22.235.-

12 \$ 5.240.-

Total \$ 27.475.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 150/2019

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 123-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento de Caminos que unen distintas Localidades en Villa Robles - Departamento Robles", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo citado no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 123 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	20,123,800.00	20,123,800.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			20,123,800.00	20,123,800.00
TOTAL DE RECURSOS			20,123,800.00	20,123,800.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 123 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-20,123,800.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	20,123,800.00
54	11	00	05	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20,123,800.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 123-43-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-20,123,800
54	11	00	05	67	10	Mejoramiento de Caminos que unen distintas Localidades en Villa Robles - Departamento Robles - Localidades Varias - Departamento Robles.	20,123,800
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 166/2019

Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 111-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 356/767", Localidad Algarrobal Viejo, Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 111 2719**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-2.600.851,00	-2.600.851,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	2.600.851,00	2.600.851,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 111 2719

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-2.600.851
17	22	00	16	95	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	2.600.851

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 111-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-2.600.851
17	22	00	16	95	22433	Jardín de Infantes N° 356/767	2.600.851
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 177/2019

Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 040-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de

créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios

necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 410", Localidad El Empachao, Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 040 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,056,293
17	22	00	11	94	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.056.293

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 040-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	37	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,056,293
17	22	00	11	94	10	Escuela N° 410	3.056.293
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 185/2019

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2019.

VISTO: El Expediente N° 387 - Código 33 - Año 2.019, por el cual se gestiona la adquisición de mobiliario, equipamiento médico y demás equipos e insumos con destino al Nuevo Hospital de Termas de Río Hondo, mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita; y,

CONSIDERANDO:

Que desde fs. 02 a 59 obra Formulario N° 1 por la suma total de Pesos ciento catorce millones quinientos noventa y

nueve mil ochocientos con veinte centavos (\$ 14.599.800,20) suscripto por autoridades correspondientes;
 Que a fs. 165 Jefatura de Gabinete toma conocimiento del trámite conforme a lo dispuesto por Resolución N° 1268/07;
 Que a fs. 166 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;
 Que desde fs. 168 a 208 obran Pliegos de Especificaciones Particulares, de Bases y Condiciones Particulares y Anexo que regirán el

presente acto citatorio;

Que a fs. 210 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, correspondiendo el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;
 Que en dictamen de fs. 218 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, expresa que el procedimiento cumple con lo dispuesto en la normativa vigente Ley

de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, debiéndose por lo tanto dictar el acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que Fiscalía de Estado en dictamen N°297 manifiesta que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que autorice el llamado a Licitación Pública y escrita, en virtud de que el Pliego de Condiciones cumple con los requisitos habituales para este tipo de contratación;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir mobiliario, equipamiento médico y

demás equipos e insumos con destino al Nuevo Hospital de Termas de Río Hondo, por la suma total de Pesos ciento catorce millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos con veinte centavos (\$ 114.599.800,20).-
ARTICULO 2°: Aprobar los Pliegos de Especificaciones Particulares, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexo que regirán el presente acto licitatorio, que obran desde fs. 168 a 208.-

ARTICULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: CPN Gastón Bonacina, Dra. Silvina Schragger, Dr. Cesar Montí, Dr. Juan Salvatierra; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dr. Néstor Raynald, Cra. Silvana Llebeili, Lic. Rodrigo Morales.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 252 Productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$85.800,00) / Par. 433 Equipo Sanitario y de laboratorio (\$ 101.229.799,20) / Par. 436 Equipo para computación (\$2.058.500,00) / Par. 437 Equipos de oficina y muebles (\$ 11.225.721) -10 Rentas Generales.-
ARTICULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 192/2019

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 222-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 245/881", Localidad Colonia Libanesa, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 222 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,313,094.00
17	22	00	09	97	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,313,094.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 222-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.313.094
17	22	00	09	97	10	Jardín de Infantes N° 245/881 Localidad: Colonia Libanesa - Departamento Avellaneda	2.313.094
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 198/2019

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2019

Expte. N° 3429-127-2018.-

VISTO: la solicitud de autorización realizada por Jefatura de Gabinete de Ministros para suscribir Contrato de Locación de Servicio con las personas que se detallan en nómina anexa; y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de las personas mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña los correspondientes contratos a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° de los mismos;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

ÉL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio, por el periodo Enero -Junio/2019, con las personas que se consignan en Nomina Anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

NOMINA ANEXA

N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Función
1°	Decima, Lorena Malvina	40.333.104	Mucama
2°	Díaz, Daniel Alberto	34.981.872	Mantenimiento
3°	Figueroa, Ruth Sabrina	35.504.606	Auxiliar Administrativa
4°	Roldan, Guillermo Esteban	30.538.814	Camarero
5°	Suarez, Eduardo Miguel	18.463.697	Mantenimiento

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 202/2019

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 451-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 -"Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios

necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 806", Localidad El Ceibal, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 451 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2,530,000,00
17	22	00	01	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2,530,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 451-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,530,000
17	22	00	01	89	10	Escuela N° 806	2,530,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 203/2019

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 081-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario, Localidad Colonia San Juan, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.- Dr. Gerardo Zamora

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 081 2719

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-32.685,178
17	22	00	06	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	32.685,178

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 081-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-32.685,178
17	22	00	06	86	10	Colegio Secundario	32.685,178
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 204/2019

Santiago del Estero, 19 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 96-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo petitionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 740", Localidad El Cajón, Departamento Ojo de Agua, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 96 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3,715,958,00
17	22	00	14	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,715,958,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 96-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.715.958
17	22	00	14	96	10	Escuela N° 740	3,715,958
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.261/2019

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

VISTO: El Expediente N° 158-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia la creación de diversas Partidas correspondiente a Gastos de Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 158 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11,500,000.00	11,500,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			11,500,000.00	11,500,000.00
TOTAL DE RECURSOS			11,500,000.00	11,500,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 158 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11,500,000.00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	11,500,000.00
54	11	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	500,000.00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,000,000.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1,000,000.00
	11	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	1,000,000.00
	11	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	8,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 158 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11.500.000
TOTAL							-11.500.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 269/2019

Santiago del Estero, 26 de Febrero de 2019

VISTO: el Expediente N°463 - Código 31 - Año 2018 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación para la ejecución de los trabajos de: "PERFORACIÓN ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE JANTA - CHILCA - DPTO. ROBLES" con un Presupuesto Oficial de \$1.880.038,26 según

Formulario 1 de fecha 21 de septiembre de 2018 y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del primer replanteo;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una nueva perforación para el normal suministro del vital líquido a los pobladores de la mencionada Localidad y Localidades vecinas;

Que teniendo en cuenta el cálculo de costo del trabajo a realizar, se hace necesario proceder a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la aprobación de pliegos y condiciones

generales y particulares;

Que Asesoría Legal del Organismo contratante en su intervención, no encuentra objeciones jurídicas que efectuar y sugiere la aprobación de la documentación técnica referente a la misma encuadrando en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y niveles de autorización del Decreto N°053/2011; Que la Dirección General de Presupuesto informa que la obra cuenta con el crédito presupuestario necesario para su ejecución y a fs.90 interviene Jefatura de Gabinete en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°1268/2007;

Que Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente realizó un análisis de las actuaciones la cual se ajusta a la normativa que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto el que se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la Obra Pública Ley 2092 y Decreto N°053/2011 el cual establece niveles de Jerarquía para su autorización;
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs.99 en N°499/2018 concluye que la presente gestión puede proseguir su trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, previa intervención de Fiscalía de Estado;
Que Fiscalía de Estado en Dictamen N°2802/2018, informa que en la presente gestión no existe obstáculo legal para su aprobación mediante el dictado del Acto

Administrativo pertinente, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria. Por ello; y atento a las facultades otorgadas oportunamente,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°: APROBAR los pliegos de Condiciones Generales de especificaciones técnicas Particulares para la contratación de trabajos de ejecución de los trabajos de: "PERFORACIÓN ENTUBADA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE JANTA CHILCA - DPTO. ROBLES" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un

Presupuesto Oficial de PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.880.038,26) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 51 - Programa 13 - Subprograma 00 - Proyecto 04 - A/O 73 - Partida 421 Perforaciones.-
ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla. Autos: "EXPTE. N°32.267/18. "LENCINAS RAUL HORACIO S / SUCESION AB-INTESTATO". Cita, emplaza a

herederos y acreedores de la causante LENCINAS RAUL HORACIO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Octubre de 2.018.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 491 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 50 - \$ 100.

SECCION AVISOS VARIOS

PROVINCIA DE ENTRE RIOS (Paraná) SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ANGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 1 de la Dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la Ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "EMPRESA SAN JOSE S.A. S.PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/CONCURSO PREVENTIVO - art. 288 L.C.Q.", Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de EMPRESA SAN JOSE S.A., inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray Mamerto Esquíú N° 855 de la Ciudad de Paraná,

Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, estudio "Abelardo G. Cerini y Asociados" -integrado por los contadores Sergio Ramón CRIPPALDI, Abelardo Gabriel CERINI y Alejandro Alberto CHIARIA-, con domicilio en calle Tucumán N° 550 de esta Ciudad, quien atenderá los días Lunes a Viernes de 17a 19 horas y Viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc. 10 L.C.Q., la que se realizará en la Sede del Juzgado.
Paraná, 28 de Diciembre de 2018.
DARIA INES TRIGOS - Directora
MARIA VICTORIA ARDOY - Secretaria
N° 465 - e. 08-v.14marzo-p.300 - \$ 730.-

JUVENTUD B.B.C SOCIEDAD CIVIL, DEPORTIVA Y CULTURAL Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Civil, Deportiva y Cultural Juventud B.B.C. - Personería Jurídica N°: 2.547. Convoca a Asamblea General Ordinaria en los términos estatuarios para el día Domingo 31 de Marzo del cte. Año a las 10.00 hs. (con una hora de tolerancia). La misma se celebrará en la Sede Social sito en avda. Rivadavia y Perú de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Convocatoria a elecciones para designar nuevas autoridades.
- * Designación de Junta Electoral.
- * Confección de Padrón Electoral.
- * Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria a fin de considerar el siguiente orden del día:
- * Designación de 2 (dos) Socios para firma del Acta junto al Presidente.
- * Designación de nuevos miembros de

Comisión Directiva Titulares y suplentes, y Revisor de Cuentas Titular y Suplente. Se acompaña la siguiente documentación;

* Nota al Boletín Oficial y Nota al Diario de mayor difusión;

* Nómina de socios en condiciones de votar;

* Memoria Anual y Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

* Padrón de Asociados;

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019

ROBERTO A. EBERLE - Presidente

N° 471 - e. 11 marzo - v. 13 marzo - p. 150 - \$ 210.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA N° 34/2019

OBJETO: Obra " DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES N°162 ANEXO ESCUELA N°1020 UBICACIÓN : ALHUAMPA DPTO MORENO ".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3513 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL : \$7.186.730,55 (Pesos SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y CINCO).

FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.400,00 (Pesos: cinco mil cuatrocientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 270 (doscientos setenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Director Gral. de Arquitectura e.11 - v. 13 marzo

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

FECHA: JUEVES 28 DE MARZO DE 2019

HORA: 20:00

LUGAR: SEDE DE LA INSTITUCION, NICOLAS HEREDIA Y A. FERREYRA (URQUIZA PROLONGACION) PARQUE AGUIRRE

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.

2 - Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.

3 - Lectura y Consideración de la Memoria y Balance general de Ley de Ejercicio 2018.

4 - Inventario.

5 - Informe Comisión Fiscalizadora.

6 - Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.

CONSEJO DIRECTIVO

Arq. NORA BEATRIZ BULACIO- Vicepresidente

N° 506 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p.80 - \$ 90.

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL DE SUB-OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Socios para el 25 de Marzo de 2019 a las 19:30 horas con 60 minutos de tolerancia (art.35 y 36 del Estatuto Social) en el domicilio de Avenida Belgrano (s) N° 656 Galería Central 2° piso de esta Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

2) Lectura y Consideración de los Estados Contables, Estados de Recursos y Gastos y Cuadros Anexos al 31/12/2018.-

Santiago del Estero, Marzo de 2019.-

LUIS LEONIDAS CONCHA - Presidente

MILAGRO A. CORIA - Tesorero

N° 499 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 70 - \$ 90.-

FEDERACION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS SANTIAGUEÑAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

SEÑORES ASOCIADOS:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 18° inciso a) de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo de la Federación de Asociaciones Agropecuarias Santiagueñas (FAAS). Convoca a Ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 22 de Marzo de 2019 a las 10 horas en la Sede Social de APAZ IV sito en calle 24 de Septiembre 696 1° Piso, Departamento 1, de la Ciudad de Santiago del Estero. En cumplimiento del Artículo 39° del Estatuto se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de un Presidente y un Secretario para la Asamblea;

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio número 26 cerrado, al 31 de Diciembre de 2018;

3) Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente;

4) Renovación de Autoridades de la Mesa Ejecutiva y Administrativa, por finalización del mandato: Presidente, Secretario, Tesorero y Pro-Tesorero;

5) Elección de dos (2) Delegados para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario de la Asamblea;

Nota:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales, deberán designar por escrito dos Delegados en representación de la Entidad, indicando cual Delegado ejercitará el derecho a voto, quienes no podrán ser miembros del Consejo Directivo o la Mesa Ejecutiva,

Ing. Agr. ARIEL HERRERO - Presidente

Ing. Agr. EDMUNDO A. RUVEDA - Secretario

N° 511 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL RIO HORCONES

Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE 2019 A LAS DIEZ (10) HORAS CON UNA (1) HORA DE TOLERANCIA EN

LA SEDE SOCIAL SITO EN EL DOMICILIO DEL SR, ANTONIO HORACIO PADILLA. RUTA N° 4, BARRIO 25 DE MAYO, NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO PELLEGRINI, SANTIAGO DEL ESTERO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1°) MEMORIA Y BALANCE 2.018.

2°) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

JESUS VICTORINO SANCHEZ - Presidente

N° 513 - e. 12-v14marzo - p. 50 - \$ 100.-

CAMARA DE ARTE "LA BOHARDILLA"
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Arte " La Bohardilla ". Convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 2019, a las horas 19:30 hs, con treinta minutos de tolerancia, en su Sede de Calle Independencia y 9 de Julio, "Paseo del Siglo".

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Acta Anterior.

2 - Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio Año 2018.

3 - Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4 - Elección de Autoridades para renovación de Comisión Directiva.

5 - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ing. HUGO A. ARGANARAZ - Presidente.

N° 498 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 80 - \$ 150.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Paz letrado de II Nom.

Expte. Nro.: 628653 AUTOS CARATULADOS. ORTIZ NELIDA MINERVA C/ CHAVEZ NEMECIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Cítese y emplaz a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en una fracción de terreno de la Estancia Los Juárez del Dpto. Río Hondo, superficie 405,30 mts2, linderos: al NE linda con ruta Pcia. N° 93, SE linda con fracción de terreno

parte de la Estancia Los Juárez de Ortiz Walter Sebastián, SO linda con Fracción de terreno parte de estancia Los Juárez de Familia Alimir, NO Franc. Pte de Estancia Los Juárez de Jiménez Eduardo, inscripta bajo el protocolo R.P.I. N°1 F°1 Año 1903 Dpto. Río Hondo.- Antecedentes de Dominio: Acciones y Derechos en la Estancia Denominada "Juárez", ubicada en el Dpto Río Hondo, a nombre de Nemecio Chávez, compuesto en su totalidad de 2.165 mts de frente por 12.990,00 mts de fondo, lindando al norte con Antolin Jiménez, al

Este con "Soltelos", al Sud con el Río Dulce, y al Oeste con Decima, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 28 de Febrero de 2019.-

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 492 - e. 12 marzo - v. 13 marzo - p. 180 - \$ 225.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "BONET VENANCIO GUSTAVOS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 19.884/18. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENANCIO GUSTAVO BONET, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz-Juez.-Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea- Secretaría N° 2.- Secretaría, 25 de Febrero de 2.019.- Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2
N° 535 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados, "RAYANO MIRTA GRACIELA sobre SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE N° 641943" El profesional que suscribe se ha dispuesto notificar el siguiente proveído:

Expte. Nro.: 641943 en AUTOS caratulado RAYANO MIRTA GRACIELA sobre SUCESION AB-INTESTATO EXPTE: 641.943, RAYANO MIRTA, GRACIELA s/ SUCESION;- Santiago del Estero, de Febrero del año 2019.- Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente.- Proveyendo lo presentado por el Dr. Gómez Luna Ramiro, téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de RAYANO MIRTA GRACIELA y MIGUEL ANGEL CASTILLO la que se admite por cuanto por derecho procediere- Cítese y empleacése a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAZ comparezcan a hacerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. De las presentes actuaciones, désele intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente el oficio al registro de Actos de Ultima Voluntad acompañada. Oficiése a Mesa General de entradas para la correspondiente recaratación- Fdo. Dr JOZAMI JOSE, Juez Ante mí, Dra.

LLEBARASTELLA MARIS, Secretaria actuante.

Secretaría, 27 de Febrero de 2019.

Dra. ESTELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 528 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 120 - \$ 150

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda de Segunda Nominación, en autos: "EXPTE. N° 131.176. DIAZ ROGER ANIBAL s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho del Sr. ROGER ANIBAL DIAZ, para que en el término de Treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2da.

Secretaría, 18 de Febrero de 2.019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 534 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 80 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda de Segunda Nominación, en autos: "EXPTE. N° 131.177. DIAZ NELFA NIEVES, s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho de la Sra. NELFA NIEVES DIAZ, para que en el término de Treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2da.

Secretaría, 07 de Febrero de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 533 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 80 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

El Juez de Juzgado Civil y Comercial de Añatuya. DR. ALVARO RAFAEL MANSILLA, en autos caratulados. "BRAVO LIBERTA Y FIGUEROA MARTIN S / SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 32188/18". Cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Febrero de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 515 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 60 - \$ 135.

EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación en autos Expte. N° 283410-GOMEZ BLANCA JOSEFINA y Otra C/SANATORIO LIBERTAD Y OTROS S/DAÑOS y PERJUICIOS POR MALA PRAXIS-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Comisiona martillero Luis A. Figueroa, Sala 2 de Remates Judiciales del palacio de Tribunales, edificio nuevo, para que el próximo DIA VEINTISIETE DE MARZO DE 2019 (27) o subsiguiente hábil, a horas ONCE (11), venda en pública subasta, con la base de las dos terceras partes, contado y mejor postor, los siguientes inmuebles: 1°) Una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote de terreno, parte de la propiedad denominada "Cañada Escobar"-Dpto. Banda, designado con el N° 38, inscripto en MFR- N° 05-4672, compuesto de 189,66 mts. en sus

costados N y S, x 527,25 mts. En los del E y O., linda al N con calle por medio con el lote 24, al S. acequia Huaycurú por medio, con propiedades de Camacho González y Olivera, al E con lote 40 y al O con Lote 38, Superficie 10 has, Avalúo fiscal: \$ 146.207.- Padrón Inmobiliario N° 6-1-29167, estado de ocupación desocupado, Deudas impuesto urbano y rural: no posee. 2°) una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote de terreno, parte de la propiedad denominada "Cañada Escobar"-Dpto. Banda designado con el N° 39, inscripto en MFR N° 05-4673, compuesto de 189,66 mts. en sus costados N y S, x 527,25 mts. En los del E y O.; N con calle por medio con lote 23, S. acequia Huaycurú por medio, con propiedades de Carlos olivera y Antonio Camacho González, E. lote 39 y O. lote 37superficie 10 has. Avalúo fiscal: \$ 146.207.-Padrón Inmobiliario N° 6-1-29167, estado de ocupación desocupado, Deudas: impuesto urbano y rural: no posee. 3°) una parte que afecta 16.66% del 50% de un lote de terreno, parte de la propiedad denominada "Cañada Escobar"-Dpto. Banda, designado con el N° 40, inscripto en MFR N° 05-4674, compuesto de 208,09 mts. en el costado N, 132, 02, en el s., 532, 52 en el E y 527,25 en el O. linda al N con lote 23, al E. con Antonio Camacho (h), antes Antonio Camacho González y Carlos Olivera, al S. acequia Huaycurú por medio, con propiedades de Camacho González y Olivera, al O. con lote 39, superficie 8 Has 5 as 67 Cas-Avaluó fiscal: \$ 125.591,81 Padrón Inmobiliario N° 6-1-29168, estado de ocupación ; desocupado, Deudas: impuesto urbano y rural: no posee. 4°) una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote uno, encerrado por el Polígono A-E-L-D-A-ubicado en calle Dorrego prolongación-La Banda, inscripto en MFR N° 05-15575, compuesto por 32,35 mts puntos A-E-, 32,35 puntos L-D, 152,20 mts puntos D-A, y 152,20 puntos E-L- linda noroeste con calle Dorrego prolongación, Noreste con lote 2; Sudeste con calle Pública y Sudoeste con sucesión de Miguel Argañaraz, hoy Jorge Reyes, Superficie: 4923 mts2 con 67 cms2-Avaluó fiscal: \$ 346.861- Padrón Inmobiliario N° 06019-43849, estado de ocupación: desocupado. Deudas: impuestos y tasas no posee. 5°) una parte que afecta al 16,66% del 50% de un lote de terreno ubicado en calle O' Mill - La Banda, designado como parte integrante de lote N° 16 Manzana 1, Inscripto en MFR N° 05-4676, compuesto por 10 mts

de frente al O. y 20 mts de fondo, linda al Ne con más terreno del mismo loteo de Pedro Llevara, S. lote 17 E. lote 15 y O calle O'Mill, Superficie 200 mts2-Avaluó fiscal: \$ 56.489.-, Padrón Inmobiliario N° 06010-04622, estado de ocupación; ocupado por familiares de Ruiz, Deudas: impuestos y tasas: no posee. Por más información en Secretaría del Juzgado. Comprador depositará el diez (10) por ciento como seña y a cuenta de precio y seis (6) por ciento, comisión de martillero, que perderá sino formaliza la operación. Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño-Juez. Ante mí Dra. Marcela Paz-Secretaría.-

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2019.-

Dra. MARCELO B. PAZ - Secretaría 2°
N° 526 - e. 13 marzo - v. 14 marzo - p. 550 - \$ 775.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO DE LEY**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos G. Juárez Villegas de la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante CASTILLO FERNANDO DARDO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en autos: "EXPTE. N° 637.000. CASTILLO FERNANDO DARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO".
Secretaría, 19 de Febrero de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria
N° 540 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 50 - \$ 100.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO DE LEY**

Juez de Paz Letrada de Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María J. Ponce de Merino de la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante: TEOFILA ORIETA VDA DE BUSTAMANTE, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en autos: "Expte. N° 650426 en autos ORIETA TEOFILA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO".
Secretaría, 01 de Marzo de 2019.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C. Secretaría
N° 541 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 60 - \$ 135.-

PODER JUDICIAL CORDOBA**Río Cuarto****EDICTO QUIEBRA**

El J. 1RA Inst. C.C. Fam. 7ma - Sec: 13 - Río Cuarto, a cargo del Juez Dr. BUITRAGO, Santiago, sito en Av. Balcarce, esquina Corrientes, Nivel 0 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2018, por sentencia N° 89 se decretó la quiebra indirecta de "AGRO IMPERIO SA. CUIT: 30-71024591-2, Expediente Nro. 2744758, inscripta en el RPC Cba MT 7709 A -2008, en la que continua en sus funciones la designada Ctdra. Huber, Vanesa, con domicilio en Lavalle 984 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-2019 y el 05-07-2019 será la presentación del informe general. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días .c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. BUITRAGO, Santiago Juez -Marina Torasso - PROSECRETARIA.

Para mayor recaudo se transcribe parte de la resolución precitada: " SENTENCIA DEFINITIVA N° 89, - RIO CUARTO - 21-12-2018.... Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 18) Disponer la publicación de edictos pro el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero y en el Diario Puntal de esta Ciudad con los alcances del Art. 89 de la Ley 24.522. (...)....." Firmado. Dr. Santiago Buitrago, Juez. El presente diligenciamiento deberá ser realizado sin el previo pago dispuesto por el Art. N° 273. Inc. 8° Ley N° 24.522.

Río Cuarto, Córdoba, 26 de Febrero de 2019.-

SANTIAGO BUITRAGO - Juez.

Dra. IVANA L. COLAZO - Secretaria.

MARINA B. TORASSO - Prosecretaria.

N° 522 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - S/cargo.

PODER JUDICIAL CORDOBA**Río Cuarto****EDICTO QUIEBRA**

El J. 1RA Inst. C.C. Fam. 7ma - Sec: 13 - Río Cuarto, a cargo del Juez Dr. BUITRAGO, Santiago, sito en Av. Balcarce, esquina Corrientes, Nivel 0 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2018, por sentencia N° 90 se decretó la quiebra indirecta de "BLASON CLARISA RAQUEL, D.N.I. 25.329.962 - (Expediente Nro. 2946813), en la que continua en sus funciones la designada, Ctdra. Huber, Vanesa, con domicilio en Lavalle N°984 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-2019 y el 05-07-2019 será la presentación del informe general. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días .c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. BUITRAGO, Santiago Juez - Marina Torasso - PROSECRETARIA.

Para mayor recaudo se transcribe parte de la resolución precitada: " SENTENCIA DEFINITIVA N° 90, - RIO CUARTO - 21-12-2018.... Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 18) Disponer la publicación de edictos pro el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero y en el Diario Puntal de esta Ciudad con los alcances del Art. 89 de la Ley 24.522. (...)....." Firmado. Dr. Santiago Buitrago, Juez. El presente diligenciamiento deberá ser realizado sin el previo pago dispuesto por el Art. N° 273, Inc. 8° Ley N° 24.522.

Río Cuarto, Córdoba, 26 de Febrero de 2019.-

SANTIAGO BUITRAGO - Juez.

Dra. IVANA L. COLAZO - Secretaria.

MARINA B. TORASSO - Prosecretaria.

N° 523 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - S/cargo.

PODER JUDICIAL CORDOBA**Río Cuarto****EDICTO QUIEBRA**

El J. 1RA Inst. C.C. Fam. 7ma - Sec: 13 - Río Cuarto, a cargo del Juez Dr. BUITRAGO, Santiago, sito en Av. Balcarce, esquina Corrientes, Nivel 0 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2018, por sentencia N° 91 se decretó la quiebra indirecta de "BARBURA, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 27.570.706 (Expediente Nro. 2946603), en la que continua en sus funciones la designada, Ctdra. Huber, Vanesa, con domicilio en Lavalle 984 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-2019 y el 05-07-2019 será la presentación del informe general. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días .c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. BUITRAGO, Santiago Juez - Marina Torasso PROSECRETARIO.

Para mayor recaudo se transcribe parte de la resolución precitada: " SENTENCIA DEFINITIVA N° 91, - RIO CUARTO - 21-12-2018.... Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 18) Disponer la publicación de edictos pro el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero y en el Diario Puntal de esta Ciudad con los alcances del Art. 89 de la Ley 24.522. (...)....." Firmado. Dr. Santiago Buitrago, Juez. El presente diligenciamiento deberá ser realizado sin el previo pago dispuesto por el Art. N° 273, Inc. 8° Ley N° 24.522.

Río Cuarto, Córdoba, 26 de Febrero de 2019.-

SANTIAGO BUITRAGO - Juez.

Dra. IVANA L. COLAZO - Secretaria.

MARINA B. TORASSO - Prosecretaria.

N° 521 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - S/cargo.

**CAMARA DE LA INDUSTRIA
MADERERA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

Convocatoria a Asamblea

La CAMARA DE LA INDUSTRIA MADERERA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Convoca a los Asociados a Asamblea fuera de término, a celebrarse el día 17 de Marzo de 2019, a las 21 Hs., con una hora de tolerancia, en la Sede de la Cámara, (UISDE). Sito en el Parque Industrial, Av. 2 de Setiembre S/N° - La Banda, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1) Asamblea fuera de término Estatutario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance de los años 2017 y 2018.
- 3) Designación de (2) Asambleístas para refrendar el Acta.

Lic. VICENTE RAMON SPITALE - Presidente

N° 536 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 50 - \$ 75.

(CPIA)

**COLEGIO DE GRADUADOS EN
CIENCIAS FORESTALES
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el día 29/03/2019 a Hs. 17:00, con treinta minutos de tolerancia, en el Salón del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA) de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (N) esquina Bolivia.

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. - Lectura y Consideración de Memoria y de Estados Contables para el ejercicio del 01/03/2018 al 31/12/2018.

PABLO EMANUEL ALVAREZ - Presidente

DORIS E. LUND - Secretaria

N° 514 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION VAY ¡VENZAMOS
EL AUTISMO YA!
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación VAY (Venzamos el Autismo Ya). Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo a horas 21:00 en su Sede Social a los efectos del tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de Memoria

Anual 2018.

2. Presentación de los Estados Contables al 31/12/2017 e informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

3. Elección de dos Socios para suscribir el Acta.

LLAMIL ABDALA - Presidente

N° 538 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 50 - \$ 75.

**SANTIAGO LAWN TENNIS CLUB
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cítase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 2019, a las 9:00 horas, con una hora de tolerancia en dependencias de la Institución sito en calle Nicolás Heredia S/N° Parque Aguirre, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura de Memoria, Balance General y Anexos, Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2018.

Dr. LUIS ALBERTO DEGANO - Presidente

Dra. SUSANA A. DE FUENSALIDA - Secretaria

N° 532 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 60 - \$ 150.

**ASOCIACION CIVIL
"PROPONENDO Y**

CUMPLIENDO DE TINTINA"

Tintina - Dpto. Moreno - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2019 a las 20.00 horas con 30 minutos de tolerancia en la Localidad de Tintina, Dpto. Moreno, para tratar el siguiente temas:

ORDEN DEL DIA

- 1 - (2) Socios para firmar el Acta.
- 2 - Aprobación de Memoria y Balance 2018.

CECILIA VERONICA VILLALBA - Presidente

N° 529 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL CORONEL
BARROS**

**Miel de Palo - Dpto. Gral. Taboada-
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DE PJE. BARROS - LOTE 38 - MIEL DE PALO - DEPTO. GRAL. TABOADA , informa que esta Comisión cita a todos los Socios a A S A M B L E A G E N E R A L ORDINARIA, el día Jueves 28 DE MARZO a realizarse en el PJE. BARROS - LOTE 38 - MIEL DE PALO, en el domicilio de Baltazar Migueles a las 14:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance del año 2018.

CUOTA SOCIAL

- Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del Mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13:00 hs.

Dto.Taboada, 12 de Marzo de 2019.

REYES B. MIGUELES - Presidente

N° 525 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL "POZO
HERRERA"**

**Gral. Taboada- Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día JUEVES 28 de Marzo de 2019 a las hs: 15:30 con 30 minutos de tolerancia, sito en el Lote 46 en la casa de Alicia Mansilla, Dpto. Gral. Taboada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Convocatoria con retraso.
- 2) Dos Socios para refrendar el Acta.
- 3) Memoria y Balance correspondiente a los períodos 2017-2018.

CUOTA SOCIAL.

- Para votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 14 hs.

Gral. Taboada, 11 de Marzo de 2019.

MARTA SUSANA CASTAÑO- Presidente

N° 524 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION CIVIL NUEVO
BASQUET AMATEUR
SANTIAGUEÑO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuevo Básquet

Amateur Santiagueño invita a los Socios habilitados según Estatuto a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el Viernes 29 de Marzo de 2019 a partir de las 21 hs. Con la tolerancia reglamentaria de 1 hora en las instalaciones de calle Alsina 912 esq. Granadero Saavedra para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de memoria anual 2018.
 - 2) Consideración de balance general de gastos y recursos e inventario desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
 - 3) Elección para renovación total de autoridades de Comisión Directiva, que regirán la institución por un periodo de 2 años.
 - 4) Designación de (2) asambleístas para la firma del acta respectiva.
- Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2019.-

MARIO TENTI - Presidente.

MARIANO CHEJOLAN - Secretario.

N° 517 - e. 13 marzo - v. 14 marzo - p. 100 - \$ 120

ASOCIACION RECREATIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

La Banda - Santiago del Estero

La Asociación Recreativa de Jubilados Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales, con domicilio en calle 25 de Mayo 637 de la Ciudad de La Banda informa: que el día 30 de Setiembre del año 2018. Esta institución ha realizado una Asamblea Extraordinaria donde se procedió a la modificación total del estatuto. Para conocimiento de los Sres. Socios ya que el nuevo estatuto fue considerado y aprobado en dicha asamblea y que entro en vigencia a partir del 1° de Enero de 2019.

La Banda, 07 de Marzo de 2019.

OSCAR CARABAJAL - Presidente.

N° 537 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 80 - \$ 90

ASOCIACION PROFESIONALES ACCION RADIANTE

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual

Ordinaria

LA COMISION DIRECTIVA DE APARSE COMUNICA A SUS ASOCIADOS: Que el 30/03/2019 a las 12 hs PM, se llevará a cabo la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA correspondiente al periodo 2018, en el domicilio de Manzana "B" Lote: 15 Barrio AESyA, ampliación del Barrio Ejercito Argentino, de Ciudad Capital,

SDE. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Lectura de la Memoria correspondiente al periodo 2018, y puesta a consideración para su aprobación.

02) Lectura del Balance correspondiente al periodo 2018, y puesta a su consideración para su aprobación.

03) Elección de dos socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2019.

GUSTAVO ADOLFO CACERES - Presidente.

N° 531 - e. 13 marzo - v. 14 marzo - p. 80 - \$ 90

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE TENIS DE MESA

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

LA ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE TENIS DE MESA. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 18 de Marzo de 2019 en los horarios de 20 a 22 hs en el local del Gimnasio Municipal de la Ciudad de La Banda Sitio en Besares y Lavalle para tratar:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria y Balance Ejercicio año 2018.
2. Renovación de Autoridades.
3. Reforma "Ampliatoria" del Estatuto (Art 2, inciso "g"-Capacitaciones)
4. Creación de subcomisiones.
5. Designación de dos Socios para refrendar actas.

Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2019.-

CARLOS DANIEL MARTINEZ - Presidente.

N° 518 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 60 - \$ 90

RENACER S.R.L.

CESION, TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

1)Fecha: Escritura Publica N°104 de fecha 15/08/07, pasada por ante la escribana Adscripta al Reg. N° 26, RIOS MARIA CONSTANZA, 2) CEDENTE: MARTA CAROLINA LOPEZ AVILA, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 21.632.780, fecha de nacimiento 06/12/1970, edad 36 años, casada en primeras nupcias con Don OMAR ALBERTO BUZATTO, D.N.I. N° 21.021.125, quien se encuentra presente al solo efecto de otorgar su asentimiento conyugal en los términos del artículo 1277 del código civil dando

conformidad a la presente CESION DE CUOTA SOCIAL; con domicilio legal en calle República del Líbano N° 2772, Barrio Cabildo, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, de esta Provincia, CESIONARIO: Don SANTIAGO MEDINA, Argentino, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 20.959.232, edad 38, fecha de nacimiento 07/07/69, Comerciante, con domicilio en calle República del Líbano N° 2572, Barrio Cabildo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, de esta Provincia. 3) Objeto: La Cedente CEDE Y TRANSFIERE a título oneroso en forma absoluta, definitiva e irrevocable a favor de Don SANTIAGO MEDINA, LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE TIENE, LE CORRESPONDE SOBRE LA CANTIDAD DE VEINTE (20) CUOTAS SOCIALES DE PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA, EQUIVALENTES A PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) QUE REPRESENTAN EL 20% DEL CAPITAL SOCIAL EN LA FIRMA "RENACER S.R.L." 4°) Precio: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido, de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.) 5°) Permanece vigente el Contrato Constitutivo originario en todas sus partes, sobre todo en los que hace la gerencia y administración quien continúa detentando dicho cargo la Sra. ANA GISELLA LOPEZ, Argentina, D.N.I. N° 23.042.662, quien presente en este acto desde su comienzo y en su carácter de Socia Gerente y como autoridad legitimada para tal acto se notifica de la presente Cesión, venta transferencia del 20% del capital social de Marta Carolina López a favor de Santiago Medina, ACEPTANDOLA en todas sus partes, firmando al pie de la presente instrumento como prueba de su conformidad. 6) Como consecuencia de esta Cesión, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: Doña ANA GISELLA LOPEZ CON OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES DE PESOS DIEZ CADA UNA (\$10) EQUIVALENTES A \$ 800.- QUE REPRESENTAN EL 80% DEL CAPITAL SOCIAL Y DON SANTIAGO MEDINA CON VEINTE (20) CUOTAS SOCIALES DE PESOS DIEZ CADA UNA (\$10) EQUIVALENTES A \$ 200 QUE REPRESENTAN EL 20% DEL CAPITAL SOCIAL. 7) AUTORIZACION: Las partes

contratantes autorizan al Contador Javier M. Mikkelsen Loth a realizar todos los trámites y diligencias, fueren necesarios ante el Registro Público de Comercio para llevar a cabo la inscripción de la presente escritura de Cesión, y Transferencia de CUOTAS SOCIALES. JAVIER M. MIKKELSEN LOTH - C.P. N° 527 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 350 - \$ 475.-

**BENAIA S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO
SOCIAL**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de Septiembre de dos mil Dieciocho, se reúnen el señor JOSE HERNAN LOTO, Argentino, DNIN° 23.041.703, nacido el 19 de Febrero de 1973, de ocupación Comerciante, soltero, domiciliado en calle Martín Fierro N° 64 del Barrio Reconquista de esta Ciudad, la Sra. NORMA MARGARITA LOTO, Argentina, DNI N° 5.447.582, de estado civil soltera, Jubilada, nacida el 19 de Octubre de 1946, domiciliada en calle Magallanes N° 656 de esta Ciudad, en sus caracteres de únicos socios de "BENAIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad inscripta bajo el número ochenta y cinco(85), folio 398-401, del tomo contratos sociales año 2012, con domicilio en Calle 1 N° 1924, Bloque E 2, Planta Baja, UF 2, del Barrio Independencia de esta Ciudad, deciden de común acuerdo ampliar el objeto social inserto en la cláusula tercera del contrato social de la sociedad al siguiente rubro: "FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones financieras y de crédito en general; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Ley 21526 y toda aquella operación financiera que requiera el concurso público". Quedando la cláusula TERCERA redactada de la siguiente manera: "la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercial: La compra, venta, locación, transporte, consignación, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, maquinarias, vehículos, motores, equipos, accesorios, implementos,

repuestos, herramientas, maderas, artículos de ferretería, sanitarios, pinturería y otros similares, oxígeno, elementos de jardinería, alambrados, artículos del hogar, telefonía, computación, mueblería, software, hardware y otros insumos tecnológicos, la explotación, extracción y transporte de materiales provenientes de canteras propias o arrendadas, de hidrocarburos y combustibles en todos sus estados. B) Asesoramiento y Consultoría Empresaria: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la financiera, impuestos, económica, administración, recursos humanos, etc. C) Ingeniería y construcción: La prestación de servicios de asesoramiento, diseño, dirección y ejecución de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones, subcontrata, de ingeniería y arquitectura, viales, hidráulicas y energéticas, ya se trate de construcciones nuevas, refacciones, modificaciones, excavaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas o premoldeadas; prestación de servicios de desobstrucción y limpieza de conductos y viaductos, la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, fabricación y reparación de máquinas viales, auto elevadoras y similares. D) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones financieras y de crédito en general; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Ley 21526 y toda aquella operación financiera que requiera el concurso público. CARLOS JESUS PALAVECINO - C.P.N. N° 530 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 400 - \$ 500.-

**"SEGUNDO BOLZON EMPRESA
DE
CONSTRUCCIONES S.R.L."
CESION Y TRANSFERENCIA DE
CUOTAS**

DE CAPITAL SOCIAL
1)FECHA DE CELEBRACION: Por Instrumento Privado - CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL, Acta N° 96, Folio N° 96, Libro de Requerimientos N° 123 - Pasado por ante escribano adscripto del Registro N° 3 -

Dr. Felipe M. Ledesma, de fecha 22 de Marzo de 2018; y por Instrumento Privado - ADENDA A LA CESION DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL, - Acta N°382, Folio N° 382, Libro de Requerimientos N°126, pasado por ante escribano adscripto del Registro N° 3 - Dr. Felipe M. Ledesma, de fecha 26 de Diciembre de 2018, 2) CONTRATO: Entre los Señores LUCIANO ALBERTO BOLZON, D.N.I. 12.298.282, fecha de nacimiento 27/08/1956, divorciado, Comerciante, con domicilio en Av. Roca Sur N° 930 piso 2 depto. B, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en adelante el CEDENTE y las Sra. KARIN PENELOPE BOLZON, D.N.I. 29.894.150, fecha de nacimiento 08/01/1983 casada, de profesión Contador Público, con domicilio en Barrio Privado El Jagüel km 1123 casa 14 Localidad el Zanjón, Provincia de Santiago del Estero y la Srta. JESICA NOEL BOLZON, D.N.I. 32.859.796, fecha de nacimiento 25/05/1987, soltera, de profesión Estudiante, con domicilio en Barrio Ciudad del Niño, mza. 2 monoblock 5 Sector B Piso 2 depto. 201, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, todos de paso aquí, Argentinos y mayores de edad, en adelante LAS CESIONARIAS; convienen celebrar el presente CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL correspondientes a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo el nombre de SEGUNDO BOLZON EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en Sarmiento 551 - Barrio Congreso, de esta Provincia, constituida mediante instrumento privado en fecha 22 de Mayo de 1985 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30 de Septiembre de 1985 bajo el N° 151, F° 1406, Tomo Contratos Sociales (S.R.L.) 1985, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones; PRIMERA: EL CEDENTE LUCIANO ALBERTO BOLZON en carácter de titular y propietario del VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS (25.200) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal total \$ 2.268.000 (Pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil). VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS (25.200) CUOTAS DE CAPITAL, a LAS CESIONARIAS en partes iguales, transfiriendo de esta manera proporcionalmente todos los derechos y obligaciones que le pudieren corresponder en la mencionada sociedad a la fecha del presente contrato,

subrogándolo en sus derechos para que lo ejerzan en la forma y manera que creyeran más conveniente, asumiendo LAS CESIONARIAS el mismo estado y posesión Jurídica que tuviera EL CEDENTE. LAS CESIONARIAS aceptan irrevocablemente este contrato y declaran conocer perfectamente el estado patrimonial, contable y financiero de SEGUNDO BOLZON EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y renunciando a cualquier cuestionamiento al respecto. SEGUNDA: Esta cesión se realiza por la suma total y definitiva de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.787.972,00.) pagaderos por las Sra. Karin y Srta. Jesica en partes iguales, es decir una suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.393.986,00), cada una, pagaderos de la siguiente manera: 1er año, doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos \$ 142.500, 2do año doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos ciento setenta y un mil \$ 171.000. 3er año ser seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos ciento setenta mil novecientos noventa y cinco, \$170.995-. Cada una de las cuotas se abonarán al 5to día hábil del mes que corresponda y será soportada en un 50% por cada una de las CESIONARIAS. TERCERA: Las partes acuerdan a este contrato el carácter de irrevocable, renunciando a cualquier facultad rescisoria o resolutoria. EL CEDENTE manifiesta expresamente que sus cuotas no se encuentran embargadas o gravadas en forma alguna y que no pesa sobre su persona impedimento o inhabilitación alguna para la celebración de esta cesión, razón por la que se comprometen y se obligan por evicción conforme a derecho, en lo que hace a la existencia y legitimidad de los derechos que transfiere por medio de este acuerdo. CUARTA: Esta cesión se efectúa en un todo de conformidad con el artículo 152 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones no resultando menester otro recaudo. QUINTA: Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales en los lugares indicados en el encabezamiento del presente instrumento, y a todo evento pactan que cualquier diferencia será dirimida en los Tribunales Ordinarios de ésta Ciudad. Asimismo se acuerda que todos los

gastos, impuestos, etc. que irroge el presente y su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, serán soportados exclusivamente por LAS CESIONARIAS. SEXTA: AUTORIZACION. En este acto se autoriza al señor Mario Argañaraz D.N.I. N° 36.853.978 y al Sr. Ramiro Eduardo Bravo D.N.I. N° 31.490.603 para realizar los trámites y gestiones inherentes a la inscripción y registración del presente contrato en caso de resultar necesario de conformidad a la legislación vigente. Las partes de plena conformidad, previa lectura y ratificación de este contrato, firman dos ejemplares de Ley a un sólo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero a los 22 días del mes de Marzo de 2018.

DANIEL O. RAMA - C.P.N.
N° 519 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 869 - \$ 1.140.-

**CAMARA DE TURISMO
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Cámara de Turismo de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea Ordinaria para el Martes 26 de Marzo de 2019, a las 15.00 hs en la sala Planta Baja del Hotel Savoy de Santiago del Estero, sito en Calle Tucumán N° 39 de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

* Memoria.

* Balance.

* Renovación de la Comisión Directiva Cronograma electoral a saber.

o Cuota social que deberán tener abonada al día los socios al mes de Marzo de 2019 y que se cobrará en Sede Social hasta las 12 horas, del día 26 de Marzo del corriente año.

o Padrón de asociados que será exhibido desde el día 15/03/2019 a las 12 hs., y en el cual podrán plantearse objeciones hasta el día

26/03/2019 a las 12 hs. (que serán resueltas por las C.D. hasta el día 26/03/2019 a las 12 hs).

o La lista de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25/03/2019 a las 12 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 26/03/2019 a las 12 hs. que deberán subsanarse hasta el día 26/03/2019 a las 15 hs. (se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales un Titular y un Suplente y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se

proclamará a la misma en el acto y/o se realizará los comicios)

Los comicios, la votación será secreta, Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 18 hs.

Santiago del estero, 12 de Marzo de 2019.

MIGUEL FIGUEROA - Presidente
N° 539 - e. 13 marzo - v. 14 marzo - p. 180 - \$ 225.-

COLEGIO DE SOCIOLOGOS

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva. Convoca a los Matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Abril, a horas 19.00, en el Salón del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA), sito en Avda. Belgrano Norte esquina Bolivia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos matriculados para refrendar el Acta.

2) Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/12/2018, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.

3) Elección de Matriculados para completar Comisión Directiva (Vocal Suplente) y Comisión de Etica (Titulares y Suplentes)

La Asamblea comenzará a la hora señalada, con la presencia de la tercera parte más uno, de los Matriculados que tengan la cuota al día; o pasada una hora de la convocatoria, con el número de Matriculados presentes.

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2019.

Lic. GRACIELA DEL VALLE KRAFT - Presidente

Lic. MARIA NOELIA GURMENDI - Secretaria.

Lic. MARIA ELENA ALBERTO - Tesorero

N° 516 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 120 - \$ 180.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO

MINISTERIO DE SALUD

COORDINACION GENERAL

DEPARTAMENTO

LICITACIONES

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 03/2019

AUTORIZADO POR DECRETO N° 185/2019

OBJETO: adquisición de "Mobiliario, Equipamiento Médico y demás Equipos e Insumos con destino al Nuevo Hospital

de Termas de Río Hondo "-

EXPEDIENTE N°: 387/33/2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 114.599.800,20 (Pesos Ciento Catorce Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos con Veinte Centavos).-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de Abril de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 114.600,00 (Pesos Ciento Catorce Mil Seiscientos).-
C.P.N. - MATIAS LUIS NAZER -

A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 13 marzo - v. 15 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
JEFATURA DE ÁREA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 02/2019**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO N° 269/2019
OBJETO: "PERFORACIÓN
ENTUBADA Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN LA
LOCALIDAD DE JANTA - CHILCA"
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO
ROBLES

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.880.038,26 (PESOS: UN MILLÓN
OCHOCIENTOS OCHENTA MIL
TREINTA Y OCHO CON 26/100)
PLAZO DE ENTREGA: 90
(NOVENTA)) DÍAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.900,00
(PESOS: UN MIL NOVECIENTOS)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA
22/03/2019
FECHA DE APERTURA: 28/03/19
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N)
N°924

**Ing. Hid. Alfredo Luis M. Montero -
Presidente Interventor**
e.13marzo-v.15 marzo

**FRIGORIFICO FORRES-BELTRAN S.A.
Ruta Nac. N° 34 Km 698 ½
Forres - Santiago del Estero
NOMINA DE DIRECTORIO**

DIRECTORIO:

Apellido y Nombres
Documento Identidad
Domicilio Real

Teléfono

Cargo

Mandato hasta

Se solicita Inscript. RPC

BELTRAN, Arturo Ricardo
DNI N° 6.551.691
CUIT N° 20-06551691-2
25 de Mayo N° 125 Piso 6°
Córdoba (Cba)
0351-4250103

Presidente

30-09-2021

Asamblea Ordinaria
Unánime N°21 del 13-02-19

BELTRAN, María Laura
CUIT N° 27-21398642-8
Madrid N° 270 Villa Allende
(Cba) 0385-4902352

Vice-Presidenta

30-09-2021

Asamblea Ordinaria
Unánime N° 21 del 13-02-19

BELTRAN, Santiago
DNI N° 30.472.777
CUIT N° 20-30472777-3
25 de Mayo N° 125 Piso 6°
Córdoba (Cba)
0351-4250103

Director Titular

30-09-2021

Asamblea Ordinaria
Unánime N°21 del 13-02-19

BELTRAN, Mario Roberto
DNI N° 11.976.234
CUIT N° 20-11976234-1

Director Suplente

30-09-2021

Asamblea Ordinaria
Unánime N° 21 del 13-02-19

25 de Mayo N° 125 Piso 6° Córdoba (Cba) 0351-4250103 Forres, Marzo de 2019.-
CRISTEL E. SARAVIA EWENS - C.P.
N° 520 - e. 13 marzo - v. 13 marzo - p. 150 - \$ 150.-